



LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ

2015	9	01	8	P2165
------	---	----	---	-------

AÑO PROVINCIA CANTÓN NOTARIA SECUENC

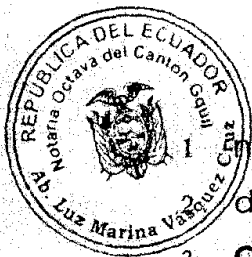


NUMERO 2165



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN, QUE
EFECTÚA LA COMPAÑÍA
MACINADER S. A.. "EN
LIQUIDACIÓN"-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de mayo del dos mil quince, ante mi, abogada **MARIELA MOREIRA MORAN, NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, POR LICENCIA DE SU TITULAR ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, SEGÚN ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO -UPTH- DOS MIL QUINCE,** comparece, la señora **DEBBIE ELIZABETH RICAURTE SALAZAR,** ingeniera en administración empresarial, en representación de la compañía **MACINADER S. A. "EN LIQUIDACIÓN",** en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que acompaña como documento habilitante.- La compareciente ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien, por haberse identificado con su correspondiente documento, de conocer doy fe. Titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno seis nueve nueve cero tres



1 nueve tres.- Bien instruida en el objeto y resultados
2 de esta escritura pública de **REACTIVACIÓN DE UNA**
3 **COMPAÑÍA ANÓNIMA MERCANTIL**, a la que
4 procede con amplia y entera libertad, para su
5 otorgamiento me presenta la minuta del tenor
6 siguiente:-----

7 **"SEÑORA NOTARIA SUPLENTE:** En el Registro de
8 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e
9 incorporar una que se otorga de conformidad con
10 las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

11 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Suscribe este instrumento y
12 formula las declaraciones que este contiene, la
13 señora ingeniera Debbie Ricaurte Salazar, quien lo
14 hace a nombre y representación de la compañía
15 **MACINADER S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad
16 de Gerente General y representante legal,
17 conforme lo acredita con la copia de su
18 nombramiento que acompaña como documento
19 habilitante, debidamente autorizada por la junta
20 general extraordinaria de accionistas de la
21 referida compañía, celebrada el día ocho de
22 mayo del dos mil quince, según consta de la copia
23 certificada del acta que acompaña para que
24 forme parte integrante de esta escritura pública.-

25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía
26 MACINADER S. A. actualmente en liquidación, se
27 constituyó mediante escritura pública otorgada
28 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil



Dr. Luz Marina Vasquez Cruz



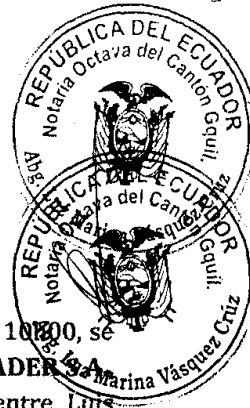
1 doctor Piero Aycart Vincenzini, el día doce de mayo
2 del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil
3 de este cantón, el día veintiocho de mayo del
4 mismo año, con un capital suscrito de
5 ochocientos dólares americanos, dividido en
6 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de
7 un dólar americano cada una; y, el capital
8 autorizado de un mil seiscientos dólares
9 americanos y el plazo de duración de cien
10 años;- **DOS.DOS)** Mediante Resolución número SCV-
11 INC-DNASD-SD-catorce- cero cero tres cero siete
12 cero seis, dictada por la abogada Carlota
13 Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la
14 Superintendencia de Compañías y Valores, el día
15 veinte y nueve de diciembre del dos mil catorce,
16 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
17 este cantón, el treinta de los mismos mes y año,
18 la compañía fué disuelta por la causal
19 determinada en el numeral seis, del Artículo
20 trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías,
21 por lo que se encuentra en proceso de liquidación,
22 no habiéndose hasta el momento posesionado
23 liquidador alguno.- **DOS.TRES)** Por resolución de
24 junta general extraordinaria de accionistas de la
25 compañía, celebrada el día treinta de diciembre
26 del dos mil catorce, se acordó que la pérdida
27 reflejada en el ejercicio económico del año
28 dos mil doce, que fue motivo para la



resolución de disolución de la compañía, por parte,
2 del organismo controlador, sea asumida por los
3 accionistas, en proporción al saldo que ellos tienen
4 a su favor, por valores entregados a la compañía
5 en su oportunidad y que se encuentran
6 debidamente asentados en los libros contables de la
7 compañía, lo cual consta del acta cuya copia
8 certificada se acompaña para que forme parte
9 integrante de esta escritura pública.- **DOS.CUATRO)**
10 Por resolución de la junta general extraordinaria
11 de socios de la referida compañía, celebrada el
12 día ocho de mayo del dos mil quince, se resolvió por
13 unanimidad, reactivar la compañía, y ratificar los
14 actos realizados por la misma, con posterioridad a
15 su disolución y, autorizó a la Gerente General de la
16 compañía, para que con amplias facultades
17 efectúe las gestiones hasta obtener la legalización
18 del referido acuerdo, lo cual consta de la copia
19 certificada del acta que se acompaña como
20 documento habilitante.-----

21 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
22 expuestos, una vez que se ha superado la causal
23 por la cual la compañía fue disuelta, la señora
24 ingeniera DEBBIE ELIZABETH RICAURTE SALAZAR,
25 por los derechos que representa de la compañía
26 **MACINADER S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en
27 acatamiento a lo resuelto por la junta general
28 extraordinaria de accionistas aludida con

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MACINADER S.A., CELEBRADA EN
GUAYAQUIL EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014**



En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de Diciembre del 2014 a las 10H00, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **MACINADER S.A.** en las oficinas de la Compañía situada en Baquerizo Moreno No. 825 entre Luis Urdaneta y Junín, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas actuales de la Compañía: Ing. Debbie Ricaurte Salazar, propietaria de 400 acciones; y, Sr. Arturo Navarro Alencastro, propietario de 400 acciones.- Asume la Presidencia de la Junta en calidad de ad-hoc el Sr. Arturo Navarro Alencastro y actúa de secretaria la Ing. Debbie Ricaurte Salazar, quien procede a formar la lista de asistentes con determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden. Acto seguido la Secretaria informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representa la totalidad de capital social de la Compañía que asciende a la suma de Ochocientos con 00/100 Dólares (US \$ 800.00) y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el Presidente ad-hoc declara instalada la sesión y manifiesta que como la Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: Resolver sobre la Pérdida de \$2.190,19 que registra el Estado Financiero de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013 y que corresponde al ejercicio del año 2012 y dispone que la Secretaria tome nota de lo que se diga. Siendo las 10H30, el Presidente ad-hoc de la Junta, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido se procede a leer el único punto del orden del día, que dice: Conocer y resolver sobre la Pérdida de \$2.190,19 que registra el Estado Financiero de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013. El Presidente ad-hoc de esta Junta hace uso de la palabra y manifiesta que la Compañía comenzó sin operaciones en Julio del 2012 y como, el mercado es muy competitivo, la Compañía no generó ingresos suficientes para cubrir Costos y Gastos, lo que origina que tenga Pérdida de Julio del 2012 a Diciembre del 2012, que suman \$2.190,19. Por este motivo la Ing. Debbie Ricaurte Salazar sugiere que la pérdida la absorban los Accionistas proporcionalmente del saldo de \$10.390,00 que tienen a su favor y que consta en el Estado de Situación Financiera a Diciembre 31 del 2013. Luego de las deliberaciones respectivas, La Junta aprueba la moción. No habiendo otro punto que tratar se concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Sesión y escuchada el acta, es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. El presidente ad-hoc levanta la Sesión a las 12H00 de la misma fecha después de comprobar que el Acta ha sido firmada por los concurrentes.



Ing. Debbie Ricaurte Salazar, Gerente General, Secretaria de la Junta y Accionista F.)
Sr. Mario Navarro Alencastro, Presidente ad-hoc de la Junta y Accionista.

CERTIFICO que la copia que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de juntas al cual me remitiré en caso necesario.

ING. DEBBIE RICAURTE SALAZAR
GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA Y ACCIONISTA

Guayaquil, 8 de junio de 2012

Señorita
DEBBIE ELIZABETH RICAURTE SALAZAR

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MACINADER S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, el 12 de marzo de 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de mayo de 2012.

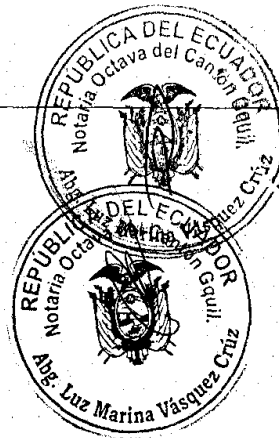
Muy atentamente,


DEBBIE ELIZABETH RICAURTE SALAZAR
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MACINADER S.A.** para la cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 8 de junio de 2012


DEBBIE ELIZABETH RICAURTE SALAZAR
GERENTE GENERAL
C.C. # 091699039-3



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.594

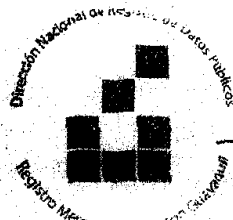
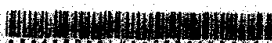
FECHA DE REPERTORIO: 12/jun/2012

HORA DE REPERTORIO: 13:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MACINADER S.A.**, a favor de **DEBBIE ELIZABETH RICAURTE SALAZAR**, de fojas **59.393 a 59.394**, Registro Mercantil número **10.347**.

ORDEN: 32594




AB. LETY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 15 de Junio de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR: _____



Registro Único de Contribuyentes
Sociedades



NUMERO RUC: 0992767367001
RAZON SOCIAL: MACINADER S. A.
NOMBRE COMERCIAL: TEAM TRAVEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RICAURTE SALAZAR DEBBIE ELIZABETH
CONTADOR: PIZA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/07/2012 FEC. CONSTITUCION: 28/05/2012
FEC. INSCRIPCION: 17/07/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 825 Intersección: LUIS URDANETA - JUNIN Supermanzana: PS Referencia ubicación: DIAGONAL A CENTRO EDUCATIVO NORTEAMERICANO C.E.N Telefono Trabajo: 042306297 Telefono Trabajo: 046017761 Celular: 091469980

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JGNF040110

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 10/01/2013 08:58:35



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

hace

NÚMERO RUC:

0992767367001

RAZÓN SOCIAL:

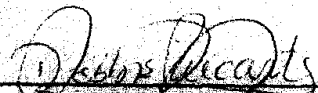
MACINADER S. A.

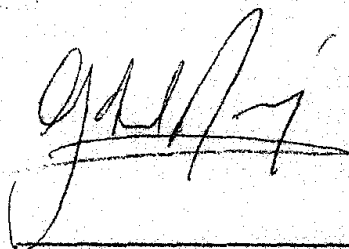
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: TEAM TRAVEL FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 825 Intersección: LUIS
URDANETA - JUNIN Referencia: DIAGONAL A CENTRO EDUCATIVO NORTEAMERICANO C.E.N Supermanzana: PB Teléfono
Trabajo: 042306287 Teléfono Trabajo: 046017751 Celular: 091488960


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JGNP040110

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 18/01/2013 06:28:35

**Copia: ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MACINADER S. A. "EN LIQUIDACIÓN"
CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de mayo del dos mil quince, a las diez horas, en el local social ubicado en el Baquerizo Moreno No. 826 entre Luis Urdaneta y Junín, se reúnen los accionistas de la compañía MACINADER S. A. "EN LIQUIDACIÓN" señores Arturo Navarro Alencastro, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano; y, señora Ing. Debbie Ricaurte Salazar, Gerente General, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. Los accionistas son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil. Preside la sesión en calidad de ad-hoc, el señor Arturo Navarro Alencastro y actúa de Secretaria la Gerente General Ing. Debbie Ricaurte Salazar.

Encontrándose reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de ochocientos dólares americanos, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, deciden constituirse en junta general extraordinaria sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la facultad determinada en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar sobre los puntos siguientes:

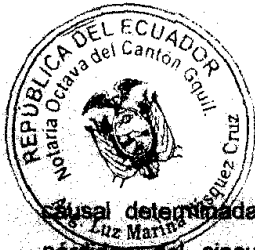
PRIMERO: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA;

SEGUNDA: RATIFICACIÓN DE LOS ACTOS REALIZADOS POR LA COMPAÑÍA A PARTIR DE SU DISOLUCIÓN; Y

TERCERO: AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL PARA LEGALIZAR EL PRESENTE ACUERDO.

Una vez verificado el quórum reglamentario y conocido el temario de la sesión, los socios dieron su unánime aceptación para la realización de esta junta, por lo que el presidente ad-hoc la declaró válidamente constituida y a continuación se pasó a tratar sobre el primer punto de orden. Al efecto, solicitó la palabra la Ing. Debbie Ricaurte Salazar, para expresar que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14 00330706, dictada por la Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el día 29 de diciembre del 2014, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día 30 de los mismos mes y año, consta la Disolución anticipada de la compañía que representa, por la





causal determinada en el numeral 6, del Art. 361 de la Ley de Compañías, por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitado, anónimas, en comandita, por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital.- Que se hace necesario, que la compañía sea reactivada, por cuanto mediante junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de diciembre del 2014, a las 10h00, se resolvió absorber las pérdidas del ejercicio económico del año 2012, que ascendía a US \$ 2.190,19, mediante la absorción de los accionistas en proporción al saldo de US \$ 10.390.- que tenían a su favor los accionistas, por lo que se había superado la causal de disolución, por lo que proponía que ésta sea reactivada, para que continúe con las actividades para la cual fue constituida, por lo que mocionó en este sentido. Sometida a consideración de los presentes la misma, por convenir a los intereses de la compañía, fue aprobada por unanimidad. Los socios dejan constancia que los valores depositados a su favor en cuenta de la compañía antes mencionados, no han generado interés alguno, de conformidad con la Doctrina No. 126 de la Superintendencia de Compañías y Valores.

Acto seguido, se pasó a tratar sobre el segundo punto del orden del día. Al efecto, la Gerente General Ing. Debbie Ricaurte, expresó que a raíz de la fecha de declaratoria de disolución anticipada mencionada con anterioridad, la compañía ha continuado realizando actos de comercio para los cuales fue constituida, por lo que se hacía necesario que éstos sean ratificados. Luego de breves deliberaciones, la moción fue aprobada por unanimidad. Como último punto del orden del día, los socios autorizaron a la Gerente General de la compañía para que con amplias facultades, proceda a elevar a escritura pública el presente acuerdo y obtenga su legalización. No habiendo otro punto que tratar, se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, firmándola para constancia los presentes, junto con el Gerente General - Secretario que certifica, con lo que termina la sesión cuando son las diez horas cincuenta minutos.

f) Sr. Arturo Navarro Alencastro. Accionista. F) Ing. Debbie Ricaurte Salazar. Accionista

CERTIFICO:



Que las copias que anteceden, son iguales a sus originales que reposan en el Libro de Actas de la compañía MACINADER "En Liquidación" que me remito en caso necesario.
Guayaquil, fecha ut supra.

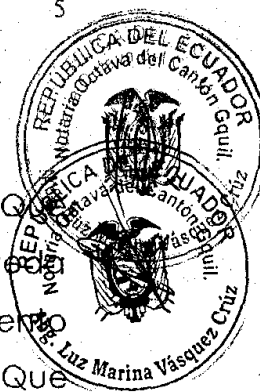
ING. DEBBIE RICAURTE SALAZAR
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

ABOGADA MARIELA MOREIRA MORÁN,
NOTARIA SUPLENTE OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente PQY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de Seis (6) fojas es igual al documento original
Guayaquil, 11 Mayo 2014

Abg. Mariela Moreira Morán
NOTARIA SUPLENTE OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



MARINA VÁSQUEZ CRUZ



5
1 anterioridad, declara: **UNO) REACTIVACIÓN.-** Que
2 la compañía de su representación, que es
3 **reactivada** en virtud del presente instrumento
4 público; **DOS) RATIFICACIÓN DE ACTOS.-** Que
5 todos los actos realizados por la compañía,
6 desde la fecha de disolución hasta la presente
7 fecha, quedan **ratificados**; **CUARTA: DECLARACIÓN**
8 **JURAMENTADA.-** La ingeniera DEBBIE RICAURTE
9 SALAZAR por los derechos que representa, declara
10 bajo juramento que la compañía, no es
11 contratista con ninguna institución pública o
12 semipública de la República del Ecuador y que
13 las pérdidas han sido enjugadas de conformidad
14 con los asientos contables a los que se remite.
15 Anteponga y agregue señora Notaria Suplente, las
16 demás formalidades de estilo para la validez y
17 perfeccionamiento del presente instrumento,
18 incorpore los documentos habilitantes que se
19 acompañan y confiera tres copias certificadas
20 del mismo.- Atentamente: Abogado Giorgio F.
21 Zerega Pizarro. Registro profesional dos mil
22 setecientos veinte y dos. Guayaquil".- Hasta aquí
23 la minuta y demás documentos habilitantes que
24 en un mismo texto, se elevan a escritura pública.
25 Yo, la Notaria Suplente, doy fe, que después de
26 haber leído toda esta escritura pública en alta
27 voz a la otorgante, ésta la aprueba en todas sus
28 partes y para constancia se afirma, ratifica y



1. JZ MARINA VASQUEZ CRUZ

2. firma en unidad de acto, conmigo.-

3.
4. P. MACINADER S. A. "EN LIQUIDACIÓN"

5.
6. 
7. ING. DEBBIE RICAURTE SALAZAR

8. GERENTE GENERAL

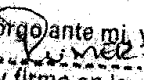
9. C.C. 091699039-3 C.V. 026-0238

10. R.U.C. 0992767367001

11. EXPEDIENTE No. 147615

12. LA NOTARIA SUPLENTE

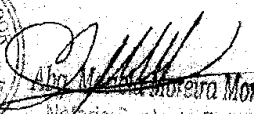
13. 
14. ABOGADA MARIELA MOREIRA MORAN

15. Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero
16. este  TESTIMONIO, que
17. sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

18. Guayaquil, 11 MAY 2015

19. La Notaría.-



20. 
21. Notaria Suplente Octava
22. del Canton Guayaquil

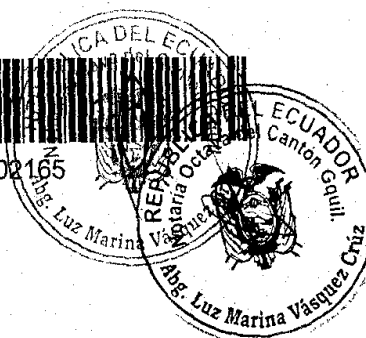




Factura: 001-002-000005743



20150901008P02165



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIELA MAYTE MOREIRA MORAN

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901008P02165						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MACINADER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992767367001		REPRESENTANTE LEGAL	DEBBIE RICAURTE SALAZAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIELA MAYTE MOREIRA MORAN

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP: 4925-UPTH-2015-MME





RAZON: Day fe que al margen de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN, QUE EFECTÚA LA COMPAÑÍA MACINADER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada ante la Abogada **MARIELA MOREIRA MORAN**, Notaria Suplente Octava del Cantón Guayaquil, por licencia de su titular Abogada **LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ**, según acción de personal número **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO - UPTH - DOS MIL QUINCE**, el once de Mayo del dos mil quince, se tomó nota de la **Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004298**, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, Abogada Carlota Camacho Coello, el treinta de Octubre del dos mil quince, la misma que contiene la **APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MACINADER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- Dando cumplimiento al Art.35 de la Ley Notarial en Vigencia.- Guayaquil, nueve de Noviembre del dos mil quince.- **LA NOTARÍA.**-



[Signature]
Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil





Factura: 001-003-000015836



20150901008000441



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901008000441

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:10)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA MACNADER S.A. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2185

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACNADER S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0982787367001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004298
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

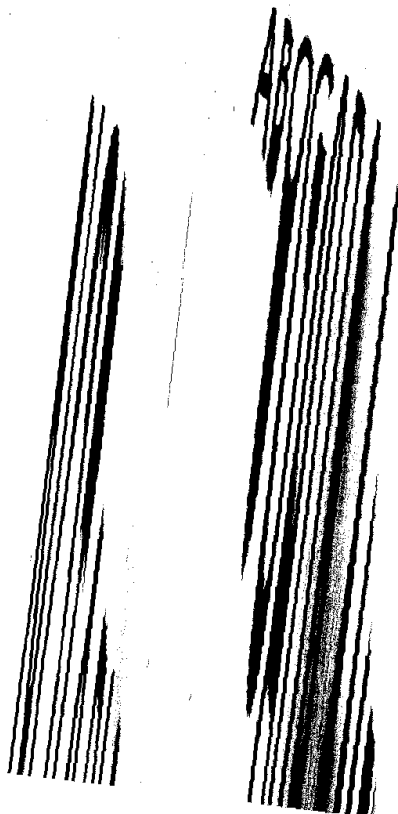




RAZÓN: DOY FE, que la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
MACINADER S.A. EN LIQUIDACION, celebrada ante el DOCTOR
PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DE
GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, CON FECHA 12 DE MARZO DEL 2012;
he tomado nota de lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la
RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004298, suscrita el 30 DE
OCTUBRE DEL 2015, por la AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIA; que
contiene la APROBACION DE LA REACTIVACION de la compañía
antes mencionada.- GUAYAQUIL, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-
DOY FE.-



[Handwritten signature]





RAZÓN: DOY FE, que la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA MACINADER S.A. EN LIQUIDACION, celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, CON FECHA 12 DE MARZO DEL 2012; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004298, suscrita el 30 DE OCTUBRE DEL 2015, por la AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIA; que contiene la APROBACION DE LA REACTIVACION de la compañía antes mencionada.- GUAYAQUIL, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015.- DOY FE.-



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.433

FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2015

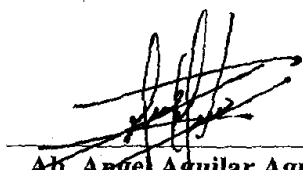
HORA DE REPERTORIO: 14:20



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004298, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 30 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MACINADER S.A.**, de fojas 102.592 a 102.620, Registro Mercantil número 5.027. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55433


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1291039



**ESPACIO
EN BLANCO**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYADUPE
RECIBIDO

27 NOV 2015 HORA: 18:45

Receptor: Michelle Cardón Palacios

Firma: MPalacios

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Factura 08-003-000016525

20150901008D10246

COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901008D10246

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (13:39).

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL





RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0004298

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030706** del 29 de diciembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **MACINADER S.A.**, por incurrir en la causal de disolución prevista en el numeral seis del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **MACINADER S.A. "EN LIQUIDACION"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 11 de mayo de 2015, ante la Notaria Suplente Octava del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS.INC.DNICAI.15-0531** de 22 de octubre de 2015 para la aprobación solicitada;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-01560** del 30 de octubre de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **MACINADER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **30 OCT 2015**

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

ORL
Exp. 147615
Trámite # 18437 (2015)
ORL



Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.superbias.gob.ec



Factura: 002-002-000001690



2015090103000384

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030003840



MATRIZ

FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:32)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL DE LA RESOLUCION N° RESOLUCIÓN N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004296
CTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	27

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACINADER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992767367001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

CTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P2165



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/NOV/2015 10:56:26 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 18437 - 5
ZEREGA GIORGIO, AB.

Expediente: 147615

RUC: 0992767367001

Razón social:

MACINADER S.A.

SubTipo tramite:

REMITE COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA DE REACTIVACION INSCRITA
EN EL RM

Asunto:

REMITE COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
DE REACTIVACION INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 199
Digitando No. de trámite, año y verificador =